

PERGAMINO, Octubre 1° de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION -- que este H. Cuerpo trató en la Décima Sesión Ordinaria realizada el día 28 de Septiembre de 1990, al considerar el Expediente: D-231-89 D. E. eleva Expte. D-3910-89 SECRET. DE O. Y SERV. PUBLICOS Ref: Tramitación-actuaciones p/efectuar el llamado a licitación p/la instalación y explotación de un BASURAL UNICO en esta ciudad.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1°- Se aconseja al Departamento Ejecutivo Municipal no adjudicar la licitación para la instalación y explotación de un basural único en la ciudad de Pergamino, puesto que la oferta no responde a las exigencias previstas en el pliego licitatorio.-

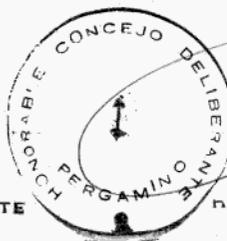
ARTICULO 2°- Se aconseja al Departamento Ejecutivo Municipal, que en forma inmediata se proceda a efectuar un nuevo llamado a licitación contemplando las inquietudes planteadas por la Comisión de Seguridad y Obras Públicas obrante a fs. 68 (Ubicación del predio en un lugar acorde con las tareas a realizar, exigencias de garantías contractual al futuro adjudicatario, ubicación del predio a una distancia por lo menos 1.000 metros de los criaderos de cerdos).-

ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 323/90.-

  
CARLOS A. FUSCO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARCELO A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE